¿En qué casos no te pagan el seguro de vida? Esto dice la Ley

Boletín N°:

Mar 06, 2024 ECUADOR

Los seguros de vida son productos que las personas pueden contratar para brindar una contingencia a sus familiares en caso de algún siniestro.

Una póliza de seguro es un contrato que se firma con una entidad aseguradora, la cual se compromete al pago de un valor en caso de la muerte de un titular (cuando son de vida) o de algún percance con un mes. En Ecuador, el seguro de vida es el que tiene una mayor prima neta emitida en comparación con los otros tipos de seguro como de accidentes, incendios, entre otros.

Para acceder a este producto es necesario el pago de una prima o valor mensual que le permita continuar con la cobertura del seguro.

La Ley General de Seguros de Ecuador en su artículo 25 especifica que en toda póliza deberán figurar las coberturas básicas y las exclusiones con caracteres destacados. A través de los portales web de las aseguradoras se especifica las condiciones que pueden excluir la cobertura de las pólizas.

Una de las exclusiones que se repite en las aseguradoras es lo concerniente al suicidio voluntario o involutario del titular del seguro. En algunos casos, la cobertura arrancará luego de dos años de firmar una cobertura inicial.

En qué casos no te paga un seguro.
Estas son otras exclusiones de los seguros de vida:

- Muerte por enfermedades preexistentes de acuerdo al plan que contrate.
- Incapacidad por enfermedad preexistente.
- Incapacidad provocada por estar bajo el efecto de bebidas embriagantes o de sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.
- Muerte o desmembración por infecciones bacterianas.
- Muerte o incapacidad por estar en servicio en las fuerzas armadas, también por guerra declarada o no.
- Suicidio voluntario o involutario del titular del seguro
- En algunas pólizas también se excluyen las complicaciones que se pueden derivar tras el parto o cesárea, así con el VIH/SIDA. Es importante que antes de firmar su póliza lea las condiciones que se le plantean así como conocer los números para comunicarse en caso de un percance.

En Ecuador existen unas 29 compañías de seguros de las cuales 25 comercializan el ramo de seguro de vida. Están regidas por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Fuente

Fuente: El Universo

Enlace:
https://www.eluniverso.com/noticias/economia/en-que-casos-no-te-pagan-el-seguro-de-vida-nota/